

MEDIDAS QUE APLICA LA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA DE TARRAGONA

PARA LA REAPERTURA DE SU LUGAR DE CULTOS

C/ Monasterio de Poblet, nr. 7 43002 Tarragona

La iglesia Evangélica Bethania de Tarragona, inscrita con el número 2941-SE/A, actualmente nr. 015834 del Registro Legal de la Dirección General de Asuntos Religiosos, con domicilio social en la calle Monasterio de Poblet, número 7 de Tarragona, miembro de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y con NIF R-R4300082G, ha decidido reanudar los cultos de manera presencial tras la entrada en vigor de la Fase 1 del Plan de Transición hacia una nueva normalidad.

Por ello, el Consejo de esta Iglesia, reunido el día 12 de mayo de 2020, ha acordado las siguientes medidas con el fin de garantizar la mayor prevención de contagios posible y facilitar la asistencia al culto.

MEDIDAS GENERALES ACORDADA PARA DISMINUIR EL RIESGO

1.- Se realizará dos cultos a la semana, los jueves y los domingos, que tendrán una duración aproximada de 60 y 90 minutos respectivamente, comenzando a las 20:00 horas los jueves y a las 11:30 los domingos. Si fuese necesario, y con el fin de poder dar cabida a toda la feligresía, se podrán organizar dos reuniones el domingo, con el intervalo necesario entre ellas, para poder realizar labores de limpieza y desinfección.

2.- El resto de las actividades de esta iglesia, tales como el culto infantil, la escuela dominical, las reuniones de jóvenes, o análogas se seguirán desarrollando online, y no se organizarán aún de manera presencial.

3.- Con el fin de proporcionar el mayor grado posible de seguridad sanitaria a los asistentes, se ha designado un equipo de supervisión y adopción de medidas a cargo de Dña. Elvira Montagut que coordina, principalmente, el acceso, la acomodación y la salida de los asistentes, y se ha procedido a reducir al 50% el aforo del lugar de cultos, dando cabida a un máximo de 60 personas e implantando las medidas de prevención contenidas en este documento.

4.- Con carácter general, esta iglesia recomienda que, por su propia seguridad, no asistan al lugar de cultos las personas de riesgo, es decir:

a) personas con más de 60 años

b) personas con determinadas patologías previas a quienes el virus podría afectar con mayor gravedad como: enfermedades cardiovasculares e hipertensión arterial, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, o inmunodepresión.

c) mujeres embarazadas

d) personas que, por su actividad profesional, están asumiendo un riesgo sanitario mayor, aquellas que viven o trabajan en instituciones cerradas, personas que trabajan en residencias de personas mayores, etc.

e) personas que deban guardar cuarentena

f) personas que han dado positivo, son sospechosas de ser positivo o han pasado el virus

5.- En el caso de asistencia de personas que hubieran dado positivo por COVID-19, se solicitará que muestren un certificado o resultado analítico que indique que no hay registro del virus.

6.- Así mismo, esta iglesia ha optado por limitar la asistencia a los cultos de niños menores 10 años.

7.- Esta iglesia ha decidido que los asistentes a los cultos deberán usar obligatoriamente mascarilla sin válvulas de exhalación. Para aquellos asistentes que no dispongan de mascarilla, la entidad dispondrá de algunos ejemplares que serán puestas a disposición de quien las necesite.

MEDIDAS DE LIMPIEZA ADOPTADAS PREVIAS A LA APERTURA DEL LUGAR DE CULTOS

8.- Antes de la apertura del lugar de cultos para cada celebración, un equipo de una persona de la propia entidad, tras recibir la formación e indicaciones necesarias, ha procedido a la limpieza profunda del mismo. Para ello, se han dotado de los equipos de protección individuales necesarios y se han utilizado productos de limpieza eficaces contra COVID-19 conforme a la normativa publicada.

MEDIDAS RELATIVAS AL ACCESO AL LUGAR DE CULTOS

9.- Se ha designado un equipo de una persona encargado del control de acceso al lugar de cultos, que ha sido provisto de los EPIs necesarios para su cometido.

10.- Con el fin de evitar aglomeraciones en el acceso, se procederá a la apertura del lugar de cultos media hora antes del comienzo del culto dominical.

11.- Se ha establecido un sistema de acceso escalonado de la membresía consistente en ocupar primeramente los asientos más próximos al púlpito y desde la pared al pasillo, no se podrá permanecer en los pasillos ni en las zonas de acceso del local, la distancia entre personas asistente deberá ser mínimo de 2 metros. Además, se permite que las familias que residan juntas o las personas que convivan, puedan acceder al mismo tiempo.

12.- El personal responsable del control de acceso conoce el aforo establecido con el fin de no permitir el paso cuando dicho aforo haya sido completado.

13.-El personal responsable del control de acceso informará a la entrada de las medidas de seguridad aplicables, se encargará de dispensar gel hidroalcohólico a los asistentes y proveerá de mascarillas a las personas que no dispongan de ellas conforme a lo acordado por la entidad.

14.- El equipo de control de acceso podrá no autorizar la entrada a las personas que no acepten las normas sanitarias de la iglesia.

MEDIDAS RELATIVAS A LA ACOMODACIÓN

15.- Esta entidad ha habilitado un servicio de acomodación compuesto por una persona que se encargará de velar y supervisar la correcta acomodación de los asistentes.

16.- Se han señalado los asientos utilizables en función del aforo.

17.- Se ha acordado que podrán sentarse juntas las familias que vivan juntas o las personas que convivan verificando que mantienen la adecuada separación de 2 metros respecto al resto de asistentes.

18.- Durante la entrada, salida y desarrollo del culto, los acomodadores estarán pendientes de que se mantenga la distancia social entre los asistentes.

19.- Los niños que asistan al culto dominical permanecerán con sus padres o tutores y mantendrán las mismas medidas de distancia social que los adultos.

MEDIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CULTO

20.- Desde la presidencia, se explicarán las medidas de precaución y funcionamiento de las reuniones.

21.- Se ha procedido a establecer un sistema de limpieza del púlpito entre el uso por los distintos participantes.

22.- No se compartirán biblias, atriles, instrumentos musicales, cancioneros, material de oficina, mandos a distancia, ni cualquier otro objeto.

23.- SANTA CENA. La Santa Cena se celebrará mediante la entrega de porciones individuales que se repartirán como normalmente se viene realizando.

24.- OFRENDAS. Se han identificado un lugar donde están ubicadas las bolsas de ofrendas a fin de que los asistentes puedan depositar sus ofrendas en dinero físico.

Complementariamente, se han habilitado medios de pago telemáticos inmediatos para evitar en lo posible el manejo de dinero físico como sigue:

IGLESIA EVANGÉLICA BETHANIA DE TARRAGONA

ES06 0049 1877 4621 1072 0875

Debemos especificar el CONCEPTO:

A) IGLESIA + NOMBRE O NÚMERO DE SOBRE

B) PROTEMPLO + NOMBRE O NÚMERO DE SOBRE (para aquellos que continúan el compromiso con el Protemplo)

25.- BAUTISMOS. Dada la imposibilidad de mantener una distancia de seguridad mínima, se ha decidido posponer las posibles celebraciones de bautismos hasta nuevo aviso.

26.- BODAS. En el caso de que fuese necesario la celebración de un matrimonio durante el tiempo en vigor de este documento, se seguirán las instrucciones que consten en la normativa en vigor y, en cualquier caso, las medidas de prevención señaladas en el presente documento con las siguientes singularidades:

a) No será obligatorio que los contrayentes usen mascarillas, pero deberán guardar la distancia de seguridad de 2 m entre ellos y con el resto de oficiantes de la ceremonia.

b) Se evitará celebrar la ceremonia de las arras.

c) No se permitirá la celebración de catering o banquetes en el edificio de la iglesia. Tampoco está permitido el lanzamiento de arroz, pétalos de flores ni confeti.

d) Podrán acudir los niños menores de diez años siempre acompañados por sus padres/tutores y permaneciendo con ellos durante el desarrollo de la ceremonia.

27.- Cualquier otra actuación que implique cercanía, quedan igualmente pospuestas hasta nuevo aviso.

USO DE LOS ASEOS Y OTRAS MEDIDAS DE LIMPIEZA

28.- Se recomienda que, en la medida de lo posible, se evite el uso de los aseos.

29.- Se ha designado un equipo de limpieza formado por una persona que realizarán labores de limpieza exhaustiva de los aseos antes de la apertura del lugar de cultos, durante el tiempo de ocupación del lugar de cultos y al finalizar el uso del local.

30.- Se han designado una persona que permanecerán en el acceso a los aseos, para facilitar a los usuarios el uso de hidrogeles a la entrada y a la salida de los mismos.

31.- En el interior de los aseos, se han ubicado hidrogeles y se ha provisto de toallitas desechables para el acceso a las cabinas. Se han sustituido los secamanos por toallitas de papel desechable.

32.- Se han ubicado dos papeleras con tapa y pedal y bolsa de plástico en distintos puntos del local y, especialmente, en las puertas de salida donde podrán desecharse las mascarillas. Una vez finalizado el culto, las bolsas se cerrarán con las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier contacto y se depositarán en el contenedor gris destinado a otros residuos.

MEDIDAS RELATIVAS AL DESALOJO DEL EDIFICIO O LOCAL

33.- Para que el desalojo del lugar de cultos y del edificio se realice de manera paulatina y ordenada, se ha establecido que se realice la salida del mismo comenzando por los asientos más próximos a la salida, no se podrá permanecer en los pasillos ni en las zonas de acceso del local.

34.- El personal de acomodación en la sala y el personal de seguridad conocerán este procedimiento de desalojo acordado y se ocuparán de que se cumpla por todos los asistentes.

35.- Se ha designado a D. Elvira Montagut como responsable de revisión del local una vez desalojado con el fin de garantizar que no quedan mascarillas utilizadas fuera de las papeleras habilitadas al efecto, y comprobar la disponibilidad de hidrogeles, así como de cualquier otra medida de prevención y seguridad que la entidad haya implantado.

CLÁUSULAS ADICIONALES

36.- El Consejo de la Iglesia podrá adoptar las medidas complementarias que sean necesarias durante el acceso o desalojo del edificio, o durante el desarrollo del culto con el fin de garantizar el máximo de protección y de prevención de contagios a los asistentes y de atender las cuestiones imprevistas que puedan darse.

37.- En la medida en que se considere oportuno, cualquier disposición adoptada con carácter excepcional durante el acceso, desalojo o la celebración de un culto podrá ser incorporada al presente protocolo de considerar que la situación excepcional que la provocó puede darse con regularidad.

Tarragona a 12 de mayo de 2020

El Consejo de Iglesia